



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 03 ABR 2019

VISTO el Expte. N° 17048/18 por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación interina del Lic. **Pedro Ponce** como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas “Seminario de Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección” y “Taller Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección” con atención a “Seminario Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Dirección” y “Taller Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección”, correspondientes a 2° y 3° año de la Carrera Licenciatura en Cinematografía;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. **Pedro Ponce**, como Jefe de Trabajos Prácticos con Semidedicación para las Asignaturas “Seminario de Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección” y “Taller Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección” con atención a “Seminario Roles de Producción Audiovisual II – Orientación Dirección” y “Taller Roles de Producción Audiovisual I – Orientación Dirección”, correspondientes a 2° y 3° año de la Carrera Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2°.- “El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.”

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el Lic. **Pedro Ponce** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

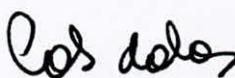
ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

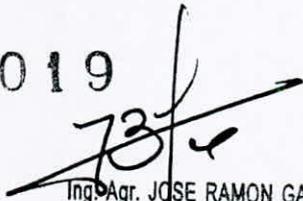
ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

RESOLUCION N° 0397 2019

LS


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN